



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00684816- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021 de los Profesorados de la Facultad de Artes: Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado en Educación Plástica y Visual, y

CONSIDERANDO:

Que son de aplicación la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC y y la RHCD N° 388/2017.

Que los programas de los Profesorados se detallan en archivo embebido (orden N°2).

Que el Coordinador de Profesorados de la Facultad de Artes informa que se incorpora en el presente pedido el programa de la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza (133) dado que por RHCD-2021-83-E-UNC-DEC#FA se autorizó, por única vez y de manera excepcional, a estudiantes que se detallan en archivo embebido (orden N°2), el cursado en condición de estudiantes regulares de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza correspondiente a las carreras de Profesorado en Composición Musical y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (piano, violín, viola y violoncello) de los planes de estudios implementados en 1986.

Que el Coordinador de Profesorados de la Facultad de Artes informa, también, que el programa del Seminario de Educación Especial (1077-3054) se elevará por expediente separado y que no se ha presentado el Programa de la materia Tecnología Educativa (orden N°2).

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa que la demora en la entrega de los programas se debió a dificultades vinculadas a la situación de pandemia y las condiciones de trabajo derivadas de ésta (Orden N°4).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre de 2021 de los Profesorados de la Facultad de Artes: Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado en Educación Plástica y Visual, según el listado incorporado a continuación y en el orden 2 de las presentes actuaciones,

reconociendo su validez para los ciclos lectivos 2021, 2022 y 2023, según lo establecido en el Artículo 1° de la RHCD N° 388/2017 y siempre que no se presenten nuevas versiones en ciclos lectivos posteriores a 2021.

Código	Materia	Modalidad
1061 -3054	Práctica Docente I	1°C
1062-3055	Pedagogía	2°C
1065-3056	Psicología y Educación	1°C y 2°C
1068-3057	Didáctica General	1°C
1069-3058	Práctica Docente II: contextos no formales	2°C
1070	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Anual
1071 y 3059	Filosofía y Educación	1°C
1075	Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario	Anual
1078-3063	Estudios Culturales y Educación	1°C
2041	Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I	Anual
2042	Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II	2°C
2043	Las Artes Visuales en contextos no formales	1°C
3061	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario (Teatro)	Anual
3061	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario (Artes Visuales)	Anual
3062	Metodología de la Enseñanza teatral I	Anual

3065	Metodología de la enseñanza teatral II	Anual
3066	Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio	Anual
3066	Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario	Anual
133	Metodología y Práctica de la Enseñanza	Anual

ARTÍCULO 2°: Aprobar el programa de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza correspondiente a las carreras de Profesorado en Composición Musical y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (piano, violín, viola y violoncello) de los planes de estudios implementados en 1986, en aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la RHCD N° 388/2017, incorporado en el orden N° 2 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Teatro, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.